



## PREPARACIÓN PARA SU FAMILIA EN CASO DE LA POLICIAL DE INMIGRACIÓN: 7 PASOS QUE LOS PADRES PUEDEN TOMAR AHORA

Los padres inmigrantes que tienen hijos menos de 18 años de edad en Nueva York pueden tomar pasos ahora para preparar en caso de la policial de inmigración. El siguiente artículo consiste de 7 cosas que Ud. puede hacer:

### 1. CONSIGUE AYUDA LEGAL ACERCA DE SU ESTATUS MIGRATORIO

Cada persona debe buscar ayuda de un(a) abogado(a) autorizado(a) acerca de sus opciones para conseguir estatus migratorio legal o hacerse un ciudadano. Catholic Migration Services provee ayuda gratis y en algunos casos, representación, a los residentes de Brooklyn and Queens. Nuestros servicios son disponibles a pesar de la raza, la religión o el origen nacional. Contáctenos al 718-236-3000 (Brooklyn) o al 347-472-3500 (Queens) para una cita.

### 2. ORGANIZE PARA ALGUIEN QUE CUIDE A SU NIÑO

En caso que Ud. está arrestado y los oficiales de inmigración le pongan en custodia, identifique alguien que puede cuidar a sus niños, por lo menos, temporalmente. Es muy importante que alguien recoge su niño(a) de la escuela o guardería y que hay alguien que puede ofrecer albergue y comida. Si nadie recoge a su(s) niño(s), es posible que la escuela o la guardería contactará la agencia de la ciudad de Nueva York que investiga el abandono de los niños.

Cuando escoge un(a) cuidador(a) es mejor de escoger alguien que vive cerca de Ud. y:

- Tiene por lo menos 18 años de edad y preferiblemente tiene más de 21 años.
- Es alguien en que Ud. confía, que tiene la capacidad de cuidar a los niños y está dispuesto de aceptar la responsabilidad.
- Alguien que tiene el estatus de inmigración legal si es posible.
- Alguien que tiene un celular que funciona quien puede contactar en caso de una emergencia y quien puede recoger sus niños de la escuela con poco tiempo si es necesario. Debe memorizar el teléfono de esta persona también.

### 3. DÉ INSTRUCCIONES AL CUIDADOR(A)

Provee el (la) cuidador(a) con instrucciones **escritas** sobre cómo puede cuidar por su niño(a) que incluye la siguiente información:

- Los detalles sobre los planes de la escuela y la guardería, incluyendo como su niño(a) llega a la escuela y como llega a casa.
- Los problemas de salud, las alergias, los medicamentos, problemas con la dieta y otras necesidades especiales.
- Los nombres y números de teléfono de todos los proveedores de la salud.
- Instrucciones cómo el (la) cuidador(a) puede contactarle para recibir más instrucciones o para preguntar si su niño(a) puede visitarle.
- Información de contacto de otros miembros de familia si el (la) cuidador(a) no puede contactarle.

#### **4. DÉ LA AUTORIDAD LEGAL AL (LA) CUIDADOR(A) PARA HACER DECISIONES SOBRE LA ESCUELA Y LOS PROBLEMAS DE SALUD**

Ud. puede tomar algunos pasos legales ahora para ayudar su(s) niño(s) si Ud. está arrestado o deportado por los agentes de inmigración. Catholic Migration Services puede ayudarle de hacer documentos legales que permitirá una persona en que Ud. confía hacer las siguientes cosas para Ud.:

- Asegurar que su(s) niño(s) se quedan en la escuela.
- Asegurar que alguien puede comunicar con la escuela de la parte de Ud.
- Lleva a su(s) niño(s) al médico por el cuidado médico y dental básico.

Para más información y ayuda gratis para completar estos documentos legales fáciles, contacte la línea para preparar las familias de Catholic Migration Services al **646-597-8797**.

#### **5. DÉ INSTRUCCIONES A LA ESCUELA DE SU(S) NIÑO(S)**

Dé instrucciones escritas a la escuela de su niño(a) y algunos proveedores sobre quien está autorizada de recoger a su(s) niño(s) y quien se puede contactar en caso de una emergencia. Es posible que la escuela de su(s) niño(s) tenga algunos formularios que Ud. puede llenar. Contacte la escuela para más información.

#### **6. CONSIGUA DOCUMENTOS DE VIAJE POR SU(S) NIÑO(S)**

Si Ud. está deportada, su(s) niño(s) necesitará(n) los pasaportes para viajar fuera del país y visitarle. En la mayoría de los casos, los padres y los niños necesitan ir juntos a la oficina del gobierno que emite los pasaportes estadounidenses en persona. Pueda ser más difícil para conseguir el pasaporte si ninguno de los padres puede ir con su(s) niño(s) a la oficina de los pasaportes. Se puede encontrar más información sobre el proceso de conseguir un pasaporte estadounidense por los niños menores de 16 años al:

<https://travel.state.gov/content/passports/en/passports/under-16.html>. Por los niños de 16 y 17 años de edad, se puede encontrar información al:

<https://travel.state.gov/content/passports/en/passports/16-and-17.html>.

Si su(s) niño(s) no son ciudadanos de los Estados Unidos y no tiene(n) pasaportes de su país de origen, necesitará hablar con su Consulado para recibir ayuda.

También, no olvide que las aerolíneas no podrían los niños en los vuelos que salen los Estados Unidos sin la autorización de los dos padres.

#### **7. QUÉ PASARÁ A SU(S) NIÑO(S) SI UD. ESTÁ DEPORTADA**

Tal vez la decisión más difícil que los padres tendrían que enfrentar es si los niños quedarían en los Estados Unidos solos o si saldrían los Estados Unidos para que vivan juntos en su país. Si Ud. quiere que su(s) niño(s) quede(n) en los EE.UU., necesitaría planificar por otro adulto hacerse el (la) tutor(a) de su(s) niño(s). Este requiere que un juez lo apruebe. Puede hablar con un abogado para conseguir más información sobre los pasos que necesita tomar si su(s) niño(s) estará(n) en los EE.UU. sin ninguno de los padres.

#### **CATHOLIC MIGRATION SERVICES**

Establecido en 1971, Catholic Migration Services es una organización sin fines de lucro que es afiliada con el Diócesis Católico de Brooklyn. Catholic Migration Services tiene oficinas en Brooklyn y Queens y provee ayuda legal gratis en las áreas de inmigración, vivienda y empleo. Para más información, visite nuestra página de web al [www.catholicmigration.org](http://www.catholicmigration.org).